

Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Val do Dubra, de 0 a 3 años

CURSO 2019-2020

PLAZO SOLICITUD RENOVACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: del 15 al 31 de marzo de 2019.

PLAZO DE RECLAMACIÓN: 10 DÍAS NATURALES a partir de la publicación del listado provisional de admitidos/as en el tablón de edictos del Ayuntamiento

PERÍODO DE MATRICULACIÓN: del 15 al 25 de abril de 2019

REQUISITOS:

- Los padres o representantes legales y, también, el/la menor para el/la que se solicita la plaza, deberán figurar de alta en el padrón municipal de habitantes de Val do Dubra en la fecha de solicitud..
- El/la niño/niña para el/la que se solicita la plaza deberá tener como mínimo tres meses de edad en el momento de ingreso en el centro y no tener cumplidos los tres años el 31 de marzo del año en el que se solicita dicha plaza.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LAS SOLICITUDES:

- Fotocopia del DNI de los padres o tutores
- Fotocopia del libro de familia
- Justificación de ingresos (última nómina, si la tuviese, y declaración del IRPF de los miembros de la unidad familiar. En el caso de no tener obligación de presentar la Renta, entonces deberán adjuntar un certificado de imputaciones de la Agencia Estatal Tributaria)
- Certificado de residencia e informe de convivencia de la unidad familiar
- Certificado médico del/de la niño/niña
- Carta actualizada de vacunación del/de la niño/niña
- Tarjeta sanitaria del/de la niño/niña
- Ficha de domiciliación bancaria

NOTA: Las personas que soliciten "horas complementarias", "jornada partida" o "rotación de horario" deberán presentar obligatoriamente, junto con la solicitud, la documentación acreditativa y justificativa de la necesidad de ese horario (certificación, debidamente firmada y sellada, expedida por la/las empresa/as en la que presten servicios los dos progenitores).

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMISIÓN DE LOS/LAS MENORES EN LA ESCOLA:

- LOS PADRES/LAS MADRES, TITULARES/TUTORAS LEGALES: deberán presentar la declaración de la renta del ejercicio 2018. Quienes no tuvieran la obligación de presentarla y por tanto no lo hayan hecho, deberán aportar un certificado de imputaciones de la renta, expedido por la Agencia Estatal Tributaria. En todo caso, tendrán de plazo hasta el 31 de julio de 2019 para presentar tanto la declaración del IRPF como el certificado de imputaciones, según corresponda.
- Una fotografía, en tamaño carné, de los/de las menores admitidos/as, que deberán entregarla en la escuela infantil al inicio del curso.

Las personas interesadas en conocer el Reglamento de funcionamiento de la escuela infantil municipal del Ayuntamiento de Val do Dubra (redacción aplicable desde el 18 de octubre de 2013) deben hacer *click* [aquí](#) y a continuación, en "entidades", seleccionar "Val do Dubra" y un nuevo *click* en "Mostrar entidade" y luego en el apartado "ordenanzas non fiscais" deberán buscar "escolas infantís e garderías" e hacer *click* sobre ese apartado.